Expediente: **7814/25**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ VITRIU LILIANA FANNY S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VITRIU, Liliana Fanny-DEMANDADO
20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 7814/25

H108022960836

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ VITRIU LILIANA FANNY s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 7814/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 02 de diciembre de 2025.

I. TÉNGASE PRESENTE lo manifestado por la parte actora respecto al pago total de la deuda por parte de la parte demandada VITRIU LILIANA FANNY .

II. TÉNGASE POR ACREDITADO el pago de la totalidad de los honorarios y aportes de ley a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y Bonos Profesionales.

III. TÉNGASE POR OTORGADA la formal carta de pago y el consentimiento de la conclusión del proceso por satisfacción plena del crédito.

IV. A lo demás peticionado, acompañe la parte interesada informe actualizado de cuentas judiciales.

V. Procedase a la confección de la planilla fiscal por ante la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios de la 1era Nom, Centro Judicial Concepción. Notifíquese digitalmente. RMC

Actuación firmada en fecha 02/12/2025

Certificado digital:
CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.